



COMISIÓN MIXTA DE TABULADOR

PROMOCIÓN POR PRODUCTIVIDAD

Y

EXPERIENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO

PERIODO

SEPTIEMBRE 2021-AGOSTO 2023

La Dirección General Académica (DGA) y el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma Chapingo (STAUACH), por medio de la Comisión Mixta de Tabulador (CMT), con fundamento en la Cláusula 45 del Contrato Colectivo de Trabajo (CCT), convocan a los profesores y técnicos académicos de **tiempo completo, de base o con contratación por tiempo indeterminado dictaminada por la Comisión Mixta de Basificación, interesados en participar en el proceso de PROMOCIÓN POR PRODUCTIVIDAD Y EXPERIENCIA**, que se realizará de acuerdo a las siguientes bases, requisitos y calendarización:

BASES

1. El proceso de evaluación de la productividad y experiencia en la Universidad Autónoma Chapingo, se realizará con base en el reglamento vigente para promoción por productividad y experiencia acordado por la CMT. Consultarlo en las siguientes páginas web www.chapingo.mx y www.stauach.org.mx
2. Podrá participar en este proceso el personal académico de tiempo completo de base o con contratación por tiempo indeterminado, dictaminados por la Comisión Mixta de Basificación, y que compruebe a través de una constancia reciente, por lo menos dos años ininterrumpidos de antigüedad de labor académica en la UACH. La constancia deberá ser emitida por la Subdirección de Recursos Humanos, específicamente para promoción por productividad. Para el caso de los Centros Regionales y delegaciones foráneas, solicitar la constancia con anticipación.
3. Las actividades correspondientes a la productividad que se evaluarán en esta promoción, serán las que se realizaron durante el periodo de septiembre 2021 a agosto de 2023.
4. Podrá presentar solicitud para promoción, el personal académico de la UACH que cumpla con los requisitos solicitados, incluso aquellos que hayan participado en previas evaluaciones, según lo establecido en el numeral 5 de la cláusula 45 del CCT vigente.
5. El formato deberá ser avalado por el Subdirector Académico respectivo.
6. ***Sólo se evaluarán los expedientes que hayan sido ingresados en tiempo y forma a la Subdirección de Administración Escolar, y en el orden indicado en el formato para el reporte de actividades.***
7. Para la comprobación de las actividades reportadas en el formato se deberán entregar constancias oficiales avaladas por el Director, Subdirector Académico, Subdirector de Investigación o Subdirector de la Unidad Académica correspondiente. Para conocer en detalle los requisitos, consultar el Reglamento de Promoción por Productividad y Experiencia del Personal Académico vigente. No son válidas las constancias expedidas por las áreas o academias.
8. **Exclusivamente para las publicaciones y sólo para la primera solicitud de promoción por productividad y experiencia**, se considerarán todas aquellas con créditos para la ENA-UACH que abarquen desde su fecha de ingreso a la UACH hasta agosto 2023; cuando no sea este el caso, las publicaciones se considerarán a partir de la fecha de la última promoción por productividad.
9. Para el caso de los Técnicos Académicos, se considerarán todas las actividades técnicas y de apoyo a las funciones sustantivas de la UACH, en los términos de la cláusula 47 inciso “a” del CCT vigente, con el aval del Director del Departamento o Subdirector Académico correspondiente.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

1. Constancia del último grado académico obtenido (o documento que certifique la pasantía).
2. Constancia reciente de antigüedad, para efectos de promoción por productividad y experiencia emitida por la Subdirección de Recursos Humanos de la UACH.
3. Copia del dictamen de la última solicitud de promoción por productividad y experiencia (en caso de haberse promovido anteriormente).
4. **Respecto a los cursos:** entregar copias de las actas de calificaciones emitidas por la DGA, deberán estar firmadas y selladas por las autoridades correspondientes (Subdirector Académico o Coordinador de Posgrado y Departamento de Servicios Escolares de la Dirección General Académica) y anexar la documentación de acuerdo al artículo 3.1 del reglamento vigente.
5. **En actividades de campo,** éstas deberán formar parte de los programas y/o planes de estudio, por lo que se debe presentar: Constancia de cumplimiento firmada por la autoridad académica correspondiente y anexar la documentación de acuerdo al artículo 3.4.1 del reglamento vigente.
6. **En investigación** es indispensable presentar los documentos emitidos por la Dirección General de Investigación y Posgrado; **serán consideradas únicamente las actividades desarrolladas durante el periodo a evaluar, con las respectivas constancias:**
 - a) Protocolo de Proyecto de Investigación.
 - b) Constancia de avance o conclusión de la investigación.
 - c) Proyecto de investigación en extenso.
 - d) Reporte de avance.
 - e) En una investigación concluida presentar los resultados.
7. Los proyectos que forman parte de tesis de los interesados o de sus alumnos serán considerados, únicamente el punto 3.2 del reglamento vigente.
8. **En servicio con proyecto** deberán presentar: el proyecto en extenso, reporte de avances y los resultados. En actividades de servicio sin proyecto, presentar: solicitud de servicio, oficio de comisión, informe o constancia de las actividades realizadas, además de los requisitos que se indican en los puntos 6.1 y 6.3 del reglamento vigente.

PROCEDIMIENTO:

1. El interesado podrá obtener el formato y la solicitud de evaluación en las páginas web: www.chapingo.mx y www.stauach.org.mx
2. La solicitud y los formatos se entregarán directamente en la Subdirección de Administración Escolar, debidamente llenados y legibles; deberán estar firmados a tinta azul. La documentación comprobatoria debe estar ordenada de acuerdo a la secuencia de los formatos.
3. La Comisión Mixta de Tabulador revisará y evaluará los expedientes que sean ingresados a la Subdirección de Administración Escolar exclusivamente, en el periodo establecido por el calendario de la convocatoria respectiva (**los expedientes que no estén ordenados según los formatos correspondientes no serán evaluados**) y emitirá los dictámenes correspondientes de acuerdo con las fechas establecidas en la convocatoria.

4. El personal académico participante tiene derecho a apelar por escrito el dictamen emitido (de acuerdo con la fecha indicada en la Convocatoria) detallando los aspectos en que considera que su evaluación no fue la correcta. Podrá solicitar a la Comisión Mixta de Tabulador el concentrado de su evaluación, para fundamentar su apelación.
5. La Comisión Mixta de Tabulador revisará los casos de apelación y emitirá por escrito el dictamen definitivo e **inapelable**.
6. La Subdirección de Administración Escolar enviará las promociones correspondientes a la Subdirección de Recursos Humanos para su trámite.
7. El cambio de nivel y el salario correspondiente para los casos aprobados será retroactivo al 1° de enero del año 2024.

Nota: No se recibirán solicitudes, documentos comprobatorios o apelaciones extemporáneas, así como la documentación entregada a dependencias que no sea la indicada en la presente Convocatoria.

BAJAR REGLAMENTO DE LA CMT, SOLICITUD DE PROMOCIÓN, FORMATOS DE LLENADO Y FORMATO DE CALIFICACIÓN.

CALENDARIO

CONCEPTO	FECHAS
Entrega de documentos a la Comisión Mixta de Tabulador	Del 21 de noviembre del 2023 al 26 de enero de 2024
Revisión de documentos, evaluación y dictamen por CMT.	Del 29 de enero al 12 de febrero de 2024
Publicación de resultados	19 de febrero de 2024
Solicitud de revisión de concentrado de la evaluación para integrar apelaciones	Del 26 de febrero al 01 de marzo de 2024
Recepción de apelaciones	Del 04 al 08 de marzo de 2024
Revisión de apelaciones por la CMT y dictamen final.	Del 11 al 18 de marzo de 2024
Publicación de resultados de apelaciones	22 de marzo de 2024

Los documentos deberán ser entregados a la CMT, en la Subdirección de Administración Escolar en un horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

La entrega de documentación no fidedigna implicará una sanción la cual será emitida por la CMT, conforme al grado de la falta.

Los aspectos no contemplados en la presente convocatoria serán resueltos por la CMT.

COMISIÓN MIXTA DE TABULADOR

POR LA UACH

POR EL STAUACH

ING. FABIOLA JERONIMO HERNANDEZ

PROF. PORFIRIO FCO. MUÑOZ CABRERA

Chapingo, Estado de México a 23 de noviembre de 2023.